

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE ABRIL DE 1913.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIO EN NOV.		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambio en nov.	
FECHA	%	4 POR 100 FRENTE AL 14 de marzo.				FECHA	%	ACCIONES		FECHA	%
11-4-911	85,20	Bono E. de 50.000 pesetas amortizable.				12-4-913	452,50	Banco de España.....	500		451,50
12-4-912	85,10	" E. de 25.000 " " "				12-4-913	293,00	Compañía Atend.º de Tabacos.....	500		298,00
12-4-912	84,85	" D. de 12.500 " " "				9-4-913	242,00	Banco Hipotecario de España.....	500	67	
12-4-912	88,70	" C. de 5.000 " " "				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
12-4-912	80,60	" B. de 1.500 " " "				4-4-913	141,50	Banco Hispano-American.....	500		
12-4-912	85,20	" A. de 500 " " "				10-4-913	122,00	Banco Español de Crédito.....	250		
12-4-912	85,00	" E. de 200 " " "				9-4-913	266,00	Unión Española de Explosivos.....	100		
12-4-912	85,00	" G. de 100 " " "				10-4-913	38,00	Idem. 1.º de E. " 100.º Preferentes.....	500		38,25
12-4-912	84,85	En diferentes series.....				10-4-913	12,00	" " " Ordinarias.....	500		11,75
4 POR 100 ESTIMATIVAS (30 de marzo de 1913)											
12-4-913	82,50	Bono E. de 50.000 pesetas amortizable.	82,75, 70, y 75			8-10-912	88,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-4-913	82,60	" E. de 25.000 " " "	82,75, 80, 70 y 75			12-4-913	82,00	La Papelera Española.....	500		
12-4-913	83,65	" D. de 12.500 " " "	82,85 y 90			31-7-910	99,50	Unión Alcohalera Española.....	500		
12-4-913	83,35	" C. de 5.000 " " "	88,45, 55 y 50			29-6-911	60,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100		
12-4-913	83,25	" B. de 2.500 " " "	88,60 y 65			12-7-911	40,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
12-4-913	85,80	" A. de 500 " " "	86,00 y 86,10			12-8-913	509,50	Médiodelia de Madrid.....	500		
12-4-913	87,25	" E. de 200 " " "	87,25 y 87,00			12-4-913	621,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		511 (pts. 20.)
12-4-913	87,25	" G. de 100 " " "	87,25 y 87,00			12-4-913	468,75	Idem. Norte de España.....	475		469,25 y 50
12-4-913	86,60	En diferentes series.....						OBLIGACIONES			
		A plazos						Obligadas del Banco Hipotecario.....	500		
12-4-913	82,70	En corriente.....	82,70 y 75					Socied. Gral. Azuc.º Española.....	500		160,40 y 45
		4 POR 100 AMORTIZABLES						C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500		79,00
9-3-913	92,30	Bono E. de 25.000 pesos amortizable.						Sociedad de Chamberí.....	500		
11-4-913	98,00	" D. de 12.500 " " "						Médiodelia de Madrid.....	500		
11-4-913	98,00	" C. de 5.000 " " "	92,90					F. I. B. L. I. Madrid & Alm. Serie A.....	500		104,75
11-4-913	98,00	" B. de 2.500 " " "	92,90					Idem id. Id. Id. " B.....	500		
12-4-913	98,00	" A. de 500 " " "	92,90					Idem id. Id. Id. " C.....	500		92,50
7-4-913	82,40	En diferentes series.....	92,90					Idem. Norte de España. Madrid 17 Mayo 1895.			
		5 por 100 AMORTIZABLES						1.º serie.....	475		
		Al contado						2.º serie.....	475		
12-4-913	101,90	Bono E. de 50.000 pesos amortizable.						3.º serie.....	475		
12-4-913	101,00	" E. de 25.000 " " "	100,95					4.º serie.....	475		
12-4-913	101,10	" D. de 12.500 " " "	101,05					5.º serie.....	600		
12-4-913	101,35	" C. de 5.000 " " "	101,35 y 30					Ayuntamiento de Madrid.....			
12-4-913	101,25	" B. de 2.500 " " "	101,30 y 40					Obligaciones.....	100		
12-4-913	101,85	" A. de 500 " " "	101,75, 60, 50 y 55					Adm. por resultados.....	500		
12-4-913	101,25	En diferentes series.....						M. para pago de expropiaciones en el interior.....	500		99,00
								M. para id. Id. es el ensanche.....	500	61	94,50
								Diputación provincial de Madrid.....			
								Obligaciones.....	600	63	

PESETAS NOMINALES REDONDAS

4 por 100 por sobre al contado.....	1.045,500
Idem día corrido.....	200,000
Méta de próximo.....	00,600
Cartetas del 4 por 100 amortizable.....	16,000
4 por 100 amortizable.....	245,500
Acciones del Banco de España.....	7,000
Billete del Banco Hipotecario.....	00,000
Tesoro de la Arrolladora de Tabacos.....	21,000
Bonos "Prferentes.....	39,000
Bonos ordinarios.....	1,000
Obligadas del Banco Hipotecario.....	22,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

TIENDAS MERCADILAS	
Merc. a la vista, total.....	300,000
Cambio medio.....	100,45
TIENDAS MERCADILAS NEGOCIADAS	
Recibos, a la vista, total.....	0,000
Cambio medio.....	0,000

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Abril de 1913.

Al Sur de Irlanda está situado el centro de una perturbación atmósferica que camina hacia las Islas Británicas, y las presiones débiles del SW de nuestra Península van perdiendo importancia. Ha llovido en Andalucía y Levante con poca intensidad, los vientos soplan flojos, de dirección variable y el mar esparce por todas partes poco agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla, y la mínima de hoy

ha sido de cinco grados bajo cero en Teruel.

Las presiones más altas residen al Oeste de las Azores.

Aríos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Ceuta, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Al Sur de Irlanda se encuentra una borrasca que se aproxima a las Islas Británicas.

Tiene menos importancia la perturbación del Occidente de nuestra Península.

Es probable que poraista el Levante del Estrecho.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas puedan consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Abril de 1913.

Parque del Metido (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y ft.	Tem- pera- môme- tro Cr.	Humi- edad re- lativa %	VIERTO		Lluvia o nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0	702.42	5.5	41	ENE....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 17,1
4	702.83	3.0	41	NNE....	2=Soy flojo..	>	Idem.	Idem mínima a la id..... 2,2
8	703.87	5.5	37	NNE....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,8
12	703.71	13.8	28	S.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,1
16	703.01	16.4	30		0=Calm.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 80
20	703.78	11.2	47	NW....	0=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional
de Tarifa.

D. José Sénz Llanos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento la construcción de un nuevo Cementerio, se anuncia la subasta de la construcción de las obras del mismo, y cuyo acto se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el Real decreto 6 Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente, para la contratación de los servicios municipales y provinciales, y bajo las condiciones siguientes:

1.^a El acto de subasta tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento, en cuya sala de estrados se formará tribunal, bajo la presidencia del señor Alcalde, Regidor, Sindico y tres Concejales que formen la Comisión de Hacienda, a las doce horas del día que haga los treinta de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia;

2.^a El tipo de subasta es a la baja de 69.755 pesetas 28 céntimos.

3.^a La adjudicación se verificará con estricta sujeción á la Memoria, proyecto y presupuestos que fueron aprobados por Real orden de 9 de Junio de 1903, pero con las modificaciones que se introducen en la misma, referentes á las sepulturas de zanja común que quedaron sujetas á lo que se dispone en los Reales decretos de 18 de Octubre de 1898 y 3 de Mayo de 1900, cuyo proyecto, planos y presupuestos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.^a Las proposiciones se admitirán en la primera hora siguiente á la declaración de quedar abierto el acto, las cuales, en unión del resguardo que acredice haber consignado en Arcas municipales el depósito provisional del 5 por 100 del

total importe de la cantidad que sirva de tipo, y la cédula de vecindad del propONENTE, se entregarán al Presidente en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse: «Proposición para optar á la subasta de construcción de un Cementerio en esta ciudad».

5.^a La fianza definitiva que ha de constituir el contratista, con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 24 de Enero de 1905, será la del 10 por 100 del importe total del tipo de subasta.

6.^a Las obligaciones que contrae el contratista son las de ejecutar las obras con sujeción estricta al pliego de condiciones, y sujetarse en un todo á él, para el empleo de materiales y mano de obra, obligándose también á dar por terminadas éstas el día 31 de Diciembre de 1914, en la inteligencia de que si dejá de cumplir esta obligación se será descontaria la cantidad del 5 por 100 en todas las obras que entregue después de esa fecha.

7.^a También queda obligado el contratista, de someterse en caso que sea necesario, á los Tribunales de este partido judicial y que sean competentes para conocer las cuestiones que puedan suscitarse.

8.^a El nombre del lotrado para el bastantito de poderes, será el vecino de esta ciudad D. Joaquín Portillo Pareja, debiendo también asistir á este acto el Notario de esta población, quedando obligado el rematante al pago de los honorarios que devengue este último por la asistencia al acto, como también quedarán al pago del anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y cualquier otro que origine la formalización de este contrato.

9.^a Es obligación del contratista, de cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, ó sea la celebración de un contrato con los obreros que hallan de ocuparse en la obra.

10. El coste total de la obra será abonado con cargo á su respectivo presupuesto y por unidades presentadas de

construcción y aceptadas por el maestro director, que serán justificadas con certificación en que se acredite el importe de la obra, á los diez días de su presentación.

11. El rematante no podrá pedir en ningún caso la rescisión de este contrato, pues lo recibe á suerte y ventura, y en caso de hacerlo implicará en sí, la pérdida total de la fianza definitiva.

Tarifa, 10 de Abril de 1913. — José Sénz.

Modelo de proposición.

D... vecino de ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio de concurso para la construcción de un nuevo Cementerio que aparece en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia números ..., y ... se compromete á la construcción del edificio con arreglo al pliego de condiciones, en la cantidad de ... (en letras).

(Fecha y firma.)

S—216

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Abril actual, se ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, para la adjudicación en públicos subastas de las obras de reparación del templo parroquial de San Lorenzo de Villadiego, bajo el tipo del presupuesto de contrato importante la cantidad de 3.000 pesetas, concedida para empezarlas, y en la cual va incluida la de 273 pesetas por honorarios que proporcionalmente corresponden al Arquitecto diocesano.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de ma-

nifecto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 186 pesetas 35 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha legislación.

Burgos, 10 de Abril de 1913.—El Presidente de la Junta, Doctor Emilio Rodero Reca, Vicario capitular, Señor vacante.

Motivo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lista y llamante el tipo ilijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S-264

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta de obras del pantano de Riudecañas.

Autorizada esta Junta para celebrar concursos inferiores á 10.000 pesetas, para adquirir cemento con destino á las obras que corren á su cargo, ha acordado celebrar tres concursos para adjudicar el suministro de 180 toneladas de cemento portland artificial, en cada uno, que se celebrarán el quince, treinta y cuarenta y cinco días respectivamente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse extendidas en papel de clase undécima, acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Pagaduría la cantidad de 200 pesetas, en concepto de fianza provisional, en las Oficinas de la Junta, sitas en Reus, Valroquetas, 2, hasta las doce del día señalado para la celebración del concurso, en cuyo día y hora tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados. El pliego de condiciones aprobado por Real orden de 30 Diciembre de 1897, que regirá en estos concursos, estará de manifiesto doce días á una de todos los días laborables, en las Oficinas de la Junta.

Reus, 11 de Abril de 1913.—El Presidente, Antonio Pasqual y Cugat.—P. A. de la Junta, El Secretario, Antonio Estivill. P-1572

Universidad Literaria de Zaragoza.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 18 de Marzo de 1908, han de proveerse

por concurso dos plazas de Ayudante, una de la Sociedad de Letras y otra de Ciencias, en el Instituto general y técnico de Teruel.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de Pardos.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida sección ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han seguido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Sar Catedrático excedente.

A falta de aspirantes autorizados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el periodo límite para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza á las doce de la noche del último día.

Zaragoza, 9 de Abril de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler. P-1571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Castropol.

D. Celestino Muñiz y López, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Castropol.

Hago saber: Que vacante una de las plazas de Médico titular de este Concejo, la que está dotada con 2.000 pesetas al año, se anuncia por el término de treinta días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten en ese término las solicitudes documentadas, con arreglo á lo que preceptúan el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1901 y demás disposiciones concordantes, pudiendo entenderse de las condiciones que han de regir para el contrato, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Castropol á 5 de Abril de 1913. Celestino Muñiz. M-1565

Alcaldía Constitucional de Peñíscola.

D. José Llopis, Alcalde constitucional de la ciudad de Peñíscola.

Por el presente edicto se hace saber: Que no habiendo comparecido los mozos Rafael Llopis Labrador, hijo de Rafael y María, y Miguel Roca Bayarri, hijo de

Miguel y Antonia, números 20 y 22, respectivamente, del almacénamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni hasta el día del sorteo definitivo de las incidencias ó excepciones que quedaron pendientes, que se les dió de plazo para presentar su certificación de talla y reconocimiento facultativo, á instancia de sus padres, que dijeron se hallaban aquéllos en América, no obstante haber sido citados en debida forma por medio de sus dichos padres, se han instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos este Ayuntamiento, con las condenas consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados ante la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los referidos prófugos ó su presentación á disposición de la dicha Comisión.

Dado en Peñíscola, 4 de Abril de 1913. José Llopis. M-1569

Alcaldía Constitucional de Salas.

No habiendo comparecido al acto de la declaración y clasificación de soldados del año actual, los mozos Alberto Lozano Cuadrado y Celestino García Díez, números 2 y 12 del sorteo, no obstante haber sido citados para dicho acto por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, el Ayuntamiento de esta villa, previa la tramitación del oportuno expediente, ha declarado prófugos á referidos mozos; en su virtud, per el presente se cita, llama y emplaza á los expresados Alberto Lozano Cuadrado y Celestino García Díez, para que comparezcan ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, y de no hacerlo voluntariamente, ruego ó intereso á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de referidos mozos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Salas, 17 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Félix Fernández. M-1458

Alcaldía Constitucional de Tapia (Oviedo).

Relación de los mozos declarados soldados pertenecientes al expresado Ayuntamiento y que residen en el extranjero, llamados á concentración para el próximo dia 1º de Marzo, en la Caja de Recinto, número 103, de Tineo.

Francisco López y López, hijo de Antonio y Benigna, del Reemplazo de 1908, con el número 20 del sorteo, residente en Montevideo, Hospital de Caridad.

José García González Álvarez, hijo de Agustín y María, del Reemplazo de 1912, con el número 88, residente en Buenos Aires, Estación de Villanueva F. S. C.

Tapia, 26 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Jesús L. Cancio. M-1459

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el 30 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alfonso XII, número 48, bajo, para aprobación de la Memoria y balance del primer ejercicio social.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca también a Junta general extraordinaria de Accionistas, para reforma de Estatutos, que se celebrará el mismo día 30 del actual, después de terminada la Junta general ordinaria.

Para poder asistir a ambas Juntas, deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, ó los resguardos de depósito que les representen, cinco días antes del fijado para su celebración.

Sigue el artículo 22 de los Estatutos, todo tendrá voz y voto los que hayan depositado 10 ó más acciones, y acreditado su posesión con tres meses de antelación a la fecha de la Junta.

Madrid, 13 de Abril de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Mata. X—791

Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.

El Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento del artículo 87 de los Estatutos, ha señalado el día 10 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, para la reunión de la Junta general ordinaria, en su domicilio social, Infanta, 40, segundo.

La Junta quedará constituida y podrá deliberar legalmente siempre que los accionistas presentes ó representados roguen entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto se necesita poseer en propiedad 50 acciones, por lo menos, que habrán de ser depositadas en la Caja social, ó en la de los señores de Noufiz & Compagnie, 31, rue Lafayette, París, con diez días de anticipación al do la Junta.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Representante de la Compañía, Alfredo Lorwy. X—792

Compañía Trasatlántica.

Acordada por esta Compañía en Junta general celebrada en 11 de Marzo último la ampliación de su capital, se proviso a los señores Accionistas que deseen hacer uso del derecho de prioridad que les concedió la Junta de Gobierno para la suscripción de acciones preferentes, por si alguno de ellos hubiese dejado de recibir la carta que a cada uno dirigió la Compañía, que en el próximo día 1º de Mayo terminará el plazo fijado para ejercer dicho derecho.

Los señores Accionistas que deseenclaraciones sobre esta suscripción pueden dirigírseles en la Gerencia de la Compañía, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8, B. regio.

Barcelona, 13 de Abril de 1913.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador General, P. G. Juan Forner y País. X—802

San Fernando y La Esperanza.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en la Carrera de San Jerónimo, número 36.

Madrid, 14 de Abril de 1913. X—793

Transportes y Mudanzas.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Inventario número 2 formado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caballerías,.....	75.915,00
Material móvil,.....	145.705,65
Utiles de transporte,.....	19.030,15
Herramientas variás,.....	2.784,95
Acciones en cartera,.....	246.500,00
Mobilario,.....	1.546,00
Caja,.....	2.927,60
Garniciones,.....	14.567,85
Recibas a cobrar,.....	3.093,50
Cuentas corrientes,.....	71.640,90
	582.701,60
PASIVO	
Fuera y Enginy,.....	6.103,91
Crédit Lyonnais,.....	26,05
Amortización a las variaciones de los de transportes,.....	50.560,83
Amortización mobiliario,.....	77,00
Prestamos,.....	7.300,00
Pagos pendientes,.....	14.724,35
Cuentas corrientes,.....	3.838,10
Capital social,.....	500.000,00
	582.701,60

Declaramos no haber en el actual ejercicio obtenido utilidad alguna, toda vez que ni siquiera hemos pedido efectuar por su totalidad la amortización que a las cuentas útiles de transacciones nos autoriza el Real decreto de 28 de Diciembre de 1911.—El Administrador, Pedro Fenoll. X—794

Sociedad anónima
H. Hotel Ritz, Madrid.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria para el día 30 del mes corriente, a las once y media de la mañana, en el edificio del Hotel Ritz, a fin de tratar de la Memoria y balance del último ejercicio, renovación del Consejo y demás asuntos que señala el artículo 26 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social ó en casa de los señores Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, número 65.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Secretario del Consejo, M. de Quadra. X—795

Sociedad de Electricidad
del Bledio.

El Consejo de Administración ha acordado prestar al pago del cupón número 42, vencimiento de 31 de Marzo de 1913, de las Obligaciones Hispánicas en circulación, emitidas en 1% de Octubre de 1902, a razón de 6,25 pesetas con de-

ducción del 8,30 por 100, impuesto de utilidades.

El pago se realizará en las Oficinas de la Sociedad, Gobernador, 24, todos los días laborables desde el 25 del corriente, de diez a doce de la mañana, debiendo presentarse los cupones, con sus correspondientes facturas, que se facilitarán con anticipación en estas Oficinas.

Los cupones stracados: empezarán a satisfacerse en el segundo sonistro del corriente año.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Secretario general, Rafael Muñoz Riego. V.º D.º: El Presidente, Emilio Carrasco. X—797

Cooperativa Eléctrica Madrid.

COMPAGNIA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MADRID

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Avenida, número 37 ó 41.

Se convoca a los señores Accionistas con derecho de asistencia, con arreglo a las prescripciones estatutarias, recordando que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos ó resguardos de depósito en la Caja social ó en la del Banco de Vizcaya en Bilbao, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldeamira. X—860